

MAGNI CAMINO, Cecilia



Militante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez asesinada en el asalto al reten Los queñes

El 21 de octubre de 1988 un grupo del FPMR a cargo de los máximos dirigentes **Cecilia MAGNI CAMINO y Raúl PELLEGRIN FRIEDMANN**, atacó el poblado de Los Queñes donde muere un cabo de Carabineros, hecho lo cual, emprendió su huída por las montañas. Días más tarde, el 28 de octubre de 1988, en el río Tinguiririca fue encontrado el cadáver de Cecilia MAGNI y el 31 de octubre lo sería el de Raúl PELLEGRIN. Según los informes de autopsia ambos cadáveres presentan lesiones contusas y huellas de aplicación de electricidad. En cuanto al cadáver de Raúl PELLEGRIN se señala que la causa de la muerte fue asfixia por sumersión en agua y contusiones torácicas dorsales, las que se aplican

por acción de instrumentos romos contundentes dada su topografía y profundidad y la ausencia de lesiones externas.

La Comisión, evaluando toda la información recibida, ha llegado a la convicción de que Cecilia MAGNI y Raúl PELLEGRIN, en su huida fueron detenidos, torturados y ejecutados por agentes del Estado, por lo que considera sus muertes violaciones a los derechos humanos de responsabilidad de dichos agentes.

(Informe Rettig)

20 de Septiembre 2004 El Mostrador

Inician interrogatorios a carabineros por muerte de frentistas

El ministro en visita Raúl Mera, quien investiga la muerte de los ex militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), Raúl Pellegrin y Cecilia Magni comenzará esta semana una serie de interrogatorios a funcionarios de Carabineros activos y en retiro, en su despacho de la Corte de Apelaciones de Rancagua.

La diligencia ha generado preocupación institucional, ya que si bien el proceso iniciado por la muerte de Pellegrin y Magni, en 1988, tras el atentado al retén de Los Queñes, ha sido sobreseído en dos ocasiones, en esta oportunidad los aires de la justicia parecieran decir otra cosa, con Mera a la cabeza.

Se suma a esto el peritaje de siete páginas que consta en el expediente firmado por el ex jefe del Servicio Médico Legal (SML), Jorge Rodríguez Díaz, que acredita que la

muerte de los dos frentistas se trata de un homicidio. También el informe N° 400-94 del doctor del SML Alberto Teke que mantiene las mismas conclusiones.

Toda la información a El Mostrador.cl fue confirmada por el abogado querellante en el proceso, Sergio Hevia.

Magni y Pellegrin eran los jefes de un grupo del FPMR que atacaron el 21 de octubre de 1988 el retén de los Queñes, donde murió abatido un carabinero. El cuerpo de la primera apareció el 28 de octubre en el río Tinguiririca, mientras que el segundo fue hallado tres días más tarde.

Torturados y lanzados al río

Los restos de ambos presentaban numerosas heridas, debido al arrastre que el agua hizo de los cuerpos. Sin embargo, hay algunas lesiones que son atribuidas a terceras personas.

En los peritajes legistas antes mencionados se establece que, en el caso de Magni, las luxaciones de las vértebras 6 y 7 fueron hechas por elementos contundentes que impiden que un cuerpo se mueva, ya que se provoca un shock general parapléjico, donde el cuerpo pierde sus funciones motoras.

Otro detalle es que las heridas de ambos cuerpos son similares, lo que indica que las torturas habrían sido propinadas al mismo tiempo, antes de ser arrojados moribundos a las aguas del Tinguiririca. Otro detalle son las lesiones anales provocadas por objetos romos que, claramente, no pudo hacerlas el agua de un río, señala el doctor Rodríguez.

Esta es la primera vez que los resultados de estas pruebas son conocidos públicamente.

La lógica investigativa del magistrado indica que si se trató de un homicidio, y si los únicos que participaron en el rastreo de ambos frentistas hacia la cordillera de la Sexta Región fueron Carabineros, es que entre los funcionarios que participaron de esta operación de búsqueda, están los asesinos.

De allí que volvería a citar al entonces prefecto de Colchagua, Julio Verne Acosta, y a Walter Soto Medina. También a una serie de funcionarios del GOPE y del OS-4 Dipolcar, es decir, el servicio de inteligencia institucional, de donde se sospecha se ejecutó a los frentistas y también del OS-7.

Este medio conoce las identidades de estos oficiales activos, pero se las reserva para el éxito de las diligencias decretadas por el magistrado, como también porque aún no han entregado su testimonio ante Mera.

Otras fuentes ligadas a la causa no descartan que si el ministro somete a proceso a Carabineros en retiro o activos por la muerte de Magni y Pellegrin, el abogado querellante busque seguir la línea jerárquica institucional. Esto podría afectar al actual senador y ex General Director de Carabineros, Rodolfo Stange, quien al momento de los hechos era la cabeza del organismo.

Stange fue acusado por el otrora ministro en visita Milton Juica en calidad de autor del delito de incumplimiento de deberes militares, cuando sustanciaba el caso

Degollados, en 1994, pero la Suprema anuló la encargatoria de reo seis meses más tarde.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 